EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 de la División Financiera y Presupuesto y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TITULO BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD
Requisitos de experiencia:	23 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

Que el objeto del contrato es PRESTACION DE SERVICIOS DE MANERA ASISTENCIAL Y DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS EN LA ORGANIZACIÓN DE BASES DE DATOS CONTABLES E IMPUESTOS EN LA DIVISIÒN FINANCIERA Y PRESUPUESTO - SECCION DE CONTABILIDAD.

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal